PERSONERÍA
MUNICIPAL DE JAMUNDÍ

LA PERSONERA MUNICIPAL DE JAMUNDÍ

Actuando en calidad de Representante Legal de la Personería Municipal de Jamundí, según Resolución No. 013 de enero 17 de 2024 expedida por el Concejo Municipal de Jamundí Valle del Cauca y Debidamente posesionada, en cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015., que dispone*:*

> *"Contratos de prestación de serviciosprofesionalesy de apoyoa la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las entidadesestatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.*
> *Los serviciosprofesionales y de apoyoalagestión corresponden aaquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.*
> *La entidadestatal, para la contratación de trabajos artísticos que solamente puedan encomendarse a determinadas personas naturales, debe justificar esta situación en los estudios y documentos previos".*

Que, de conformidad con la verificación de cumplimiento de los requisitos de idoneidad y experiencia realizada por el abogado de apoyo en contratación de la Personería, me permito:

CERTIFICAR:

Que una vez revisada y verificada la hoja de vida de **ALEJANDRO BARONA LOPEZ** con C.C. No**. 1.144.055.549 de Cali (Valle del Cauca)**, por sus calidades académicas y personales cumple con el perfil, cuenta con idoneidad y tiene la experiencia requerida en los Estudios Previos, y está capacitado para ejecutar el contrato de *Prestación de Servicios Profesionales,* cuyo objeto es: **PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION EN EL AREA DE PARTICIPACION CIUDADANA, DEFENSA Y PROTECCION DEL INTERES PUBLICO DE LA PERSONERIA MUNICIPAL DE JAMUNDI.**

Adicionalmente, cumple con los siguientes requisitos

VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS SEGÚN LAHOJA DE VIDA Y LAS CERTIFICACIONES APORTADAS POR EL CONTRATISTA		
REQUISITO	**CUMPLE**	**OBSERVACIONES**
CAPACIDAD JURÍDICA	X	Se verificó que no cuenta con inhabilidades o incompatibilidades que le impidan contratar con el estado.
FORMACIÓN	X	se verificaron los siguientes documentos: PROFESIÓN: INGENIERO INFORMÁTICO FECHA DE GRADO UNIVERSITARIO: 02 de diciembre de 2016 POSGRADO: ESPECIALISTA EN ADMINISTRACIÓN

		PÚBLICA
EXPERIENCIA	X	Se verificaron los siguientes documentos: 1. CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES SUSCRITO CON LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE JAMUNDÍ. 2. Certificado de la Personería de Cali fechado del 20 de marzo de 2024: SEIS (06) AÑOS Y TRES (03) MESES DE EXPERIENCIA PROFESIONAL Y TRES (03) AÑOS Y SEIS (06) MESES DE EXPERIENCIA LABORAL 3. CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES SUSCRITO CON LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE JAMUNDÍ POR CINCO (05) MESES TOTAL: SEIS (06) AÑOS Y ONCE (11) MESES DE EXPERIENCIA PROFESIONAL Y TRES (03) AÑOS Y SEIS (06) MESES DE EXPERIENCIA LABORAL

El presente documento se entiende fechado y firmado una vez sea aprobado por ambas partes el contrato electrónico a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.

Martha I. Gutiérrez

MARTHA ISABEL GUTIERREZ SEGURA
Personera Municipal de Jamundí.

CD-049-2025
Revisó: KOPA GROUP SAS - Contratista
Aprobó: Martha Isabel Gutiérrez Segura – Personera Municipal de Jamundí